

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **59498** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente hace saber que en el procedimiento concursal número 32/2009, se ha dictado Auto en fecha 26/09/2017 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de D./Dña. Benito Mansilla Delgado, y el archivo de las actuaciones.

Procede igualmente aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal en los presentes Autos.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072613-1